

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02101-2024-U

BENICÀSSIM/ BENICASIM

ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE BENICÀSSIM

Lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en relación al concurso para la contratación laboral fija-discontinua de un Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a jornada completa.

Mediante Decreto de Alcaldía n.º 1530 de fecha 3 de mayo de 2024, se ha resuelto:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2023 se aprobaron las bases específicas de selección para la provisión por personal laboral fijo-discontinuo mediante la modalidad de concurso de acuerdo con lo dispuesto en la Oferta de Empleo Público de 2021 de UNA (1) plaza de Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a jornada completa, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 116, de fecha 19 de septiembre de 2023, se publicaron íntegramente las bases que rigen la convocatoria.

En el Boletín Oficial del Estado número 30, de fecha 3 de febrero de 2024 se abrió el plazo para la presentación de solicitudes.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el R.D. Leg. 781/86 de 18 de abril; Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 4/2021, de 16 de abril de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana; el Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del personal de la función pública valenciana, la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, las Bases Generales por las que serigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Benicàssim para la estabilización de empleo temporal aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 28 de octubre de 2022 y publicadas en el BOP de Castellón n.º 151 de fecha 17 de diciembre de 2022, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

La competencia la ostenta la Alcaldía, conforme al art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, si bien mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-2121 de fecha 26 de junio de 2023 se ha delegado la competencia para resolver expedientes en materia de personal en el Concejal delegado de RRHH.

A la vista de lo expuesto, visto el Informe-propuesta favorable de la Jefa de la Sección de Personal y el Concejal Delegado de RRHH.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1764 de 2 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del modo que sigue, en relación al concurso para la contratación laboral fija-discontinua de un Profesor/a de FPA para el área científico-tecnológica a jornada completa, perteneciente al Grupo A, subgrupo A1, correspondiente a la escala de administración especial.

Relación de admitidos/as:

Número	Apellidos y nombre
1	Juan Rubio, Cristina
2	Ribes Ruiz, Alba

SEGUNDO.- El Tribunal que ha de presidir el concurso-oposición se constituirá de la siguiente forma:

Presidencia: D^a. Carmen Omedes Carpio, Profesora del área de Comunicación en el Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D^a. Eva Matutano García, Responsable de Informática del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Secretaría: que actuará con voz y voto, D^a. María Pilar Peñaranda Marqués, Técnica de Administración General Jefa de Contratación del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. José Formentí Bordes, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

Vocal 1: D^a. Celia Cano Escuder, Profesora del IES Violant de Casalduch de Benicàssim, como titular y D^a. Ana Lara Carrión, Profesora del IES Violant de Casalduch de Benicàssim, como suplente.

Vocal 2: D. Juan Tuñón Colom, Profesor de IES Violant de Casalduch de Benicàssim, como titular y D^a. Laura Pérez Claramunt, Profesor de IES Violant de Casalduch de Benicàssim, como suplente.

Vocal 3: D^a. María Gloria Pilar Sospedra Morte, Psicóloga del Ayuntamiento de Benicàssim, como titular y D. Miguel Álvarez Martín, Arquitecto Superior del Ayuntamiento de Benicàssim, como suplente.

TERCERO.- Fijar como fecha de celebración del concurso, el día 5 de junio de 2024 a las 11:30 horas, en la Casa de la Cultura de Benicàssim.

CUARTO.- Proceder a la publicación de la presente resolución en el BOP de Castellón, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, concediendo un plazo de 5 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, para que las personas interesadas puedan presentar, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Benicàssim, las reclamaciones que consideren oportunas, subsanen defectos o bien puedan recusar a los/as miembros del Tribunal o abstenerse éstos. Solo se admitirán las subsanaciones que se registren en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento durante el citado plazo.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación o subsanación alguna, se entenderán definitivas dichas listas. En otro caso, resueltas las reclamaciones y subsanaciones, la autoridad convocante elevará a definitiva la lista de personas admitidas y excluidas mediante Resolución que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia y que tendrá lugar en un plazo no inferior a 5 días naturales a la fecha de celebración del concurso.

RECURSOS/ALEGACIONES:

Comunicar que la presente resolución es un acto de trámite no decisorio, que inicia el procedimiento administrativo y por tanto, es inimpugnable, por lo que no cabe recurso alguno, sin perjuicio de impugnar en su día la decisión que ponga fin al mismo, si es contraria a sus derechos.

Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, de lo que como Secretario de la Corporación tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Benicàssim, a 7 de mayo de 2024

Firmado: Susana Marqués Escoin – Alcaldesa Presidenta